

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 086-2021-D-FIME**

Bellavista, 25 de agosto de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el expediente presentado por el (a) estudiante, **AGUILAR VILLAGARAY, Jose Antonio** con código de matrícula **Nº 1117120433**, quien solicita Adecuación Curricular de asignaturas.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, en tal sentido, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad ha presentado el Dictamen **Nº 026-2021-CACCC-FIME** que comprende las asignaturas que han sido adecuadas al estudiante mencionado, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **AGUILAR VILLAGARAY, Jose Antonio** con código de matrícula **Nº 1117120433**, según dictamen Nº 026-2021-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
MO419	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	13	2016 A	18	M4118	FÍSICA III	5	13
MO420	DINÁMICA	5	11	2016 A	19	M4119	DINÁMICA	5	11
MO418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	11	2016 B	17	M4117	MATEMÁTICA IV	5	11
MO422	DIBUJO MECÁNICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	2016 B	20	M4120	DIBUJO MECÁNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA II	3	11
MO523	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	12	2016 B	21	M4121	ESTADÍSTICA	4	12
MO525	TERMODINÁMICA I	4	11	2016 B	23	M5123	TERMODINÁMICA I	5	11
MO524	MECÁNICA DE MATERIALES I	5	11	2017 A	22	M5122	RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	11
MO526	MECÁNICA DE FLUIDOS I	5	12	2017 A	24	M5124	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	12
MO628	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	14	2017 A	33	M7133	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	14
MO632	INGENIERÍA DE MANUFACTURA II	5	11	2017 A	29	M6129	PROCESOS DE MANUFACTURA II	5	11
MO631	MECÁNICA DE FLUIDOS II	4	16	2018 V	28	M6128	DINÁMICA DE FLUIDOS	5	16
MO737	INGENIERÍA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC	3	12	2018 S	59	NO159	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA (E)	3	12
MO738	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	14	2018 S	35	M7135	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	14
MO840	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	4	11	2018 A	39	M8139	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	4	11
MO841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	11	2018 A	37	M8137	TRANSFERENCIA DE CALOR	3	11
MO843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	16	2018 A	51	N8151	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE (e)	3	16
MO946	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	3	16	2018 B	47	MO147	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	3	16
MO629	MECÁNICA DE MATERIALES II	5	11	2019 A	26	M6126	RESISTENCIA DE MATERIALES II	6	11
MO948	PROYECTO DE TESIS	3	12	2019 A	50	MO150	PROYECTO DE TESIS	2	12
MO956	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL (e)	4	11	2019 A	56	NO156	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (e)	3	11
MO733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	4	12	2019 B	30	M7130	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	4	11
MO945	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	12	2019 B	49	MO149	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	12
MO150	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3	14	2019 B	60	N9160	ELECTRONICA INDUSTRIAL (e)	3	14
MO630	TERMODINÁMICA II	5	13	2020 N	27	M6127	TERMODINÁMICA II	5	13

M0734	MÁQUINAS HIDRÁULICAS	4	11	2020 A	32	M7132	MÁQUINAS HIDRÁULICAS	4	11
M0735	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	4	11	2020 A	31	M7131	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	4	11
M0962	VIBRACIONES Y CIMENTACIÓN DE MÁQUINAS (e)	4	16	2020 A	54	N8154	CIMENTACIÓN DE MÁQUINAS (e)	3	16
M0839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	4	14	2020 B	36	M8136	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	4	14
M0842	INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL	2	11	2020 B	38	M8138	INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL	2	11
M0944	SISTEMAS DE TRANSPORTE MECÁNICO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	13	2020 B	46	M0146	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	13
M0959	GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO (e)	4	17	2020 B	41	N9141	DISEÑO DE MÁQUINAS	3	17
M1051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	11	2020 B	42	M9142	FUERZA MOTRIZ Y CENTRALES ELÉCTRICAS	3	11
M1052	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	4	15	2020 B	45	M9145	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	3	15

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
  
Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano